

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesionario: Lima Airport Partners S.R.L

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de junio de 2026

N.º	Tema	Contenido	Ref.
1	Infraestructura	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, incluyendo los bienes identificados en el Anexo 2 del Contrato y las áreas descritas en el Anexo 11.	Cláusula 1.8
2	Fecha de suscripción	14 de febrero de 2001	p. 81
3	Plazo de la concesión	40 años. En el marco del Trato Directo celebrado entre el Concesionario y el Concedente el 20 de diciembre de 2016, las partes acordaron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por diez (10) años adicionales al plazo establecido en la cláusula 3.1, por lo que el plazo inicial de la concesión (30 años) se amplió a 40 años.	Cláusula 3.1 (p. 19), Cláusula 3.2 y 3.3 (p. 19-20), Cláusula 3.4 (p. 20)
4	Factor de competencia	Mayor retribución al Estado.	Bases de Concurso
5	Modalidad	Autosostenible	Cláusula 2.1 (p. 20)
6	Adendas	▪ Adenda 1: 06 de abril de 2001. ▪ Adenda 2: 25 de julio de 2001. ▪ Adenda 3: 30 de setiembre de 2002. ▪ Adenda 4: 30 de junio de 2003. ▪ Adenda 5: 25 de julio de 2011. ▪ Adenda 6: 08 de marzo de 2013. ▪ Adenda 7: 25 de julio de 2017. ▪ Adenda 8: 19 de agosto de 2024. ▪ Adenda 9: 02 de junio de 2026.	Adenda 1 Adenda 2 Adenda 3 Adenda 4 Adenda 5 Adenda 6 Adenda 7 Adenda 8 Adenda 9
7	Capital mínimo	USD 30 millones de capital suscrito, 50 % pagadero a la fecha de cierre y el saldo pagadero dentro del primer año de vigencia de la Concesión.	Cláusula 11.1.9
8	Garantías a favor del concedente	Garantía de Fiel Cumplimiento por USD 30 millones, reducible en proporción directa a la inversión efectuada en Mejoras Obligatorias por el Concesionario, hasta alcanzar la suma mínima de USD 10 millones.	Cláusula 10.1
9	Garantías a favor del concesionario	No se precisa.	
10	Compromisos de inversión	A los 36 meses: USD 25 millones. A los 42 meses: USD 80 millones. Al año 4: USD 110 millones. Al año 8: Completar inversiones denominadas Mejoras Obligatorias. A partir del 9 hasta los 30: Mejoras Complementarias. A partir de la liberación de interferencias: Segunda pista de aterrizaje. Compromiso de inversión inicial USD 1 061,52 millones (referencial, incluye IGV). Cabe resaltar que, a partir de la firma del Acta de Acuerdos del Trato Directo, el Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años, un monto no menor de USD 1 200 millones incluido el IGV, para el desarrollo de la segunda pista de aterrizaje y el nuevo terminal.	Cláusula 5.6 Adenda 4 Adenda 7
11	Solución de controversia	• Negociación • Controversias Técnicas se someterán a peritaje (Adenda 4) • Controversias No técnicas que involucren monto mayor a USD 5 millones se someten a arbitraje Internacional de Derecho. • Controversias No Técnicas que involucren monto inferior a USD 5 millones se someterá a arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.	Cláusula 17.1. Cláusula 17.3. Cláusula 17.4. Cláusula 17.5.
12	Penalidades	• El incumplimiento de los compromisos de inversión mínima para Mejoras Obligatorias es penalizado con el pago del 30 % del monto dejado de invertir para esos períodos sin perjuicio de la aplicación de la penalidad de la cláusula 5.8.	Cláusula 5.6.1.1 Cláusula 5.8.

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesionario: Lima Airport Partners S.R.L

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de junio de 2026

N.º	Tema	Contenido	Ref.
13	Equilibrio económico	Por cambios en las leyes aplicables que produzcan reducción de ingresos y/o incremento de costos en 5,5 % o más en 4 trimestres consecutivos.	Cláusula 26.2 Adenda 4
14	Garantías a favor de acreedores permitidos	Se pueden otorgar en garantía los bienes de la Concesión, el derecho de Concesión y los ingresos de la Concesión.	Cláusula 21.1 (p. 70)
15	Pólizas de seguros	- De responsabilidad de trabajadores y empleadores. - De Responsabilidad y de Propiedad - Seguro que cubra costo de reemplazo, las construcciones, maquinaria y equipo del Aeropuerto. - Responsabilidad Civil por daños a personas y bienes y responsabilidad pública. - Responsabilidad civil de operadores de aeropuertos por daños a personas y bienes y responsabilidad pública.	Cláusula 20.1 (p.67) Cláusula 20.2 (p.67) Cláusula 20.2.1 (p 67) Cláusula 20.2.2 (p 67) Cláusula 20.2.3 (p 68)
16	Inicio de operaciones	El Concesionario realizará las operaciones necesarias para proveer sin interrupción los Servicios Aeroportuarios a partir de la Fecha de Cierre.	Cláusula 5.2
17	Estándares de servicio	Período Inicial (0 - 8) - Pistas de A/D con capacidad de manejo de 33 naves comerciales en hora punta. - Segunda Pista 15R 33L: 3480 m, 45 m - Total de salidas y llegadas en un día punta: 347 - Total de salidas y llegas en hora punta: 26 19 posiciones de contacto al año 8 - Terminal de pasajeros para una capacidad de manejo de 7.2 millones PAX/año 8 - Hora punta combinada 2789 PAX - IATA B, GSE E y CAT 9 - Tipo de aeronave para vuelo internacional: B747(2); B767,DC10 y A300, 4 en total; y B737,MD80 y A320, 10 - Tipo de nave para vuelo doméstico: B737, MD80 Y A320, en total 14. Período Remanente (9 - 30) - Pistas de A/D con capacidad de manejo de 74 naves comerciales en hora punta y 151 mil operaciones/año 30 - Total de salidas y llegadas en un día punta:585 - Total de salidas y llegadas en hora punta:45 56 posiciones de contacto al año 30. - Terminal de pasajeros para una capacidad de manejo de 18.4 millones PAX/año 30 - Hora punta combinada 6016 PAX - GSE E y CAT 9. - Tipo de aeronave para vuelo internacional: B747(4); B767,DC10 y A300, 13 en total; y B737,MD80 y A320, 16 - Tipo de nave para vuelo doméstico: B737, MD80 Y A320, en total en total 28.	Anexo 14

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

Concesionario: Lima Airport Partners S.R.L

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de junio de 2026

N.º	Tema	Contenido	Ref.
18	Tarifas, precios y otros	<u>Mecanismo de regulación de RPI-X:</u> Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto –TUUA (Nacional e internacional), Tarifa de Aterrizaje y Despegue (Nacional e internacional), Tarifa de Estacionamiento de aeronaves (Nacional e internacional), Tarifa por uso de Puentes de abordaje (mangas), Tarifa por uso de instalaciones de carga aérea. <u>Régimen de Acceso:</u> Servicio de Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y servicio a terceros), Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas necesarias para la operación y counters de <i>check-in</i>), Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas, Almacenamiento y abastecimiento de combustible. <u>Regímenes especiales:</u> Playa de estacionamiento vehicular, Otras actividades comerciales.	Anexo 5, REMA y REA de LAP, Tarifarios de LAP
19	Revisión de tarifas, precios y otros.	Mecanismo RPI-X: A partir del noveno año de vigencia de concesión, para el reajuste de las tarifas de servicios bajo regulación tarifaria se aplicará la fórmula RPI – X. La revisión se realizará cada cinco años. Régimen de acceso: Emisión de Mandatos de Acceso, conforme con las solicitudes de Acceso de los usuarios intermedios. Almacenamiento y abastecimiento de combustible: Nivel máximo durante los primeros cuatro años de la Concesión. A partir del siguiente año, reajuste por inflación cada 3 años. Playa de estacionamiento vehicular: Revisión tarifaria en base a una muestra de playas de estacionamiento.	Anexo 5, Apéndice 2 del Anexo 5, Anexo 8
20	Retribución al Estado	El consorcio ganador ofreció 46,511 % de los ingresos brutos de la Concesión. (Factor de competencia)	Cláusula 1.48 y Cláusula 4.1
21	Causales de caducidad	• Vencimiento de la vigencia de la Concesión • Incumplimiento del Concesionario • Incumplimiento del Concedente • Resolución opcional por el Concedente • Fuerza Mayor • Destrucción total del aeropuerto • Acuerdo entre las partes. • Anticorrupción	Cláusula 14 Cláusula 15.1.1 y 15.2 Cláusula 15.1.2 y 15.5 Cláusula 15.1.3 y 15.6 Cláusula 15.1.4 (Adenda 2) Cláusula 15.1.5 Cláusula 15.1.6 (Adenda 9)